



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2024-CM/MPH

Huancavelica, 18 de noviembre 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

VISTO:

En sesión extraordinaria de Concejo Municipal del día 18 de noviembre de 2024, la invitación realizada al alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para participar en el primer encuentro regional de la Red de Alimentación de Escuelas Sostenibles (RAES), a realizarse los días 21 y 22 de noviembre próximo en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la cooperación FAO hace extensiva la invitación al alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a participar en el primer encuentro regional de la Red de Alimentación de Escuelas Sostenibles (RAES), a realizarse los días 21 y 22 de noviembre próximo en la ciudad de Panamá. El objetivo del evento es fortalecer la RAES y la idea es que el alcalde resalte los avances que han tenido en su departamento y municipalidades aledañas, en la experiencia de implementar Escuelas Sostenibles, el rol que juega las alcaldías en estos temas de Alimentación Escolar. El tiempo destinado para su presentación será de 12 a 15 minutos. La RAES cubrirá los costos de esta participación y estadía;

Que, de conformidad al numeral 11 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal, autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicio o en representación de la municipalidad, realicen el alcalde y los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad al numeral 11 del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por votación de mayoría simple en la sesión extraordinaria del día 18 de noviembre de 2024, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- AUTORIZAR al Dr. Toribio W. Castro Cornejo, alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el viaje a la ciudad de Panamá, quien participará como invitado en el primer encuentro regional de la Red de Alimentación de Escuelas Sostenibles (RAES), a realizarse los días 21 y 22 de noviembre próximo en dicha ciudad de Panamá.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Teniente Alcalde Ing. Elías Ramos Fuentes, el despacho de Alcaldía, por el periodo de ausencia, con las atribuciones políticas y representativas conforme la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Ing. Elías Ramos Fuentes.
Sala de Regidores.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA

Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE